

ACTUACIÓN		ORGANISMO
PROGRAMA KANGURAS		Consejería de Relaciones Institucionales
DESTINATARIOS		BENEFICIARIOS FINALES
Mujeres residentes en Castilla-La Mancha en cuya unidad familiar existan personas dependientes a su cargo y se den una serie de factores económicos, laborales, educativos, familiares y sociales que deberán ser valorados por el Municipio o Mancomunidad donde se presta el servicio.		Ayuntamientos y Mancomunidades de Castilla-La Mancha que dispongan de recursos adecuados para la gestión de dicho servicio en su ámbito territorial o bien manifiesten su compromiso de crearlos.
TIPOS DE AYUDA	IMPORTE	FORMA DE PAGO
Ayudas para la contratación temporal de personas por parte de ayuntamientos o mancomunidades con el fin de prestar un servicio de apoyo a mujeres con personas dependientes a su cargo que les permita desarrollar actividades de carácter laboral, formativo o social.	El coste del servicio se determinará en razón del número de horas de prestación de servicio convenidas. Esta cuantía fue de 9 euros/hora para el año 2005, siendo objeto de revisión para el año 2006 y siguientes.	Pago único en el momento de la notificación de la Resolución.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		LUGAR DE PRESENTACIÓN
- Solicitud, según anexo I de la orden de convocatoria.		Las solicitudes se presentarán: - A través de los medios telemáticos habilitados por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (http://www.jccm.es). - Por teléfono o fax de la Provincia correspondiente. - En los Registros de los Servicios Provinciales del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. - En las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. - Por cualquiera de los procedimientos previstos por ley.
NORMATIVA		FECHA DOCM
- Orden de 20 de diciembre de 2004, de la Consejería de Relaciones Institucionales, de convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades para la prestación del servicio Kanguras.		28/12/2004